



MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA
AT-4546-2015



24 de noviembre 2015
AT-4546-2015

Señores
Oficina Subregional Heredia
Área de Conservación Cordillera Volcánica Central
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)

Estimados señores

En atención a oficio ACCVC-OH-553-2015, presentado a la Dirección de Agua del MINAE, me permito indicarle lo siguiente.

El día 04 de noviembre de 2015, se realizó una visita al sitio por el suscrito para lo cual se contó con la compañía del señor Carlos Gonzáles Calvo, funcionario del SINAC oficina Subregional Heredia.

Estando en el sitio se corroboró el punto de inicio del dictamen AT-2635-2015, coordenada latitud 223.698 y longitud 529.509. Ver Fotografía N°1.

Según el estudio de gabinete realizado, en donde se tomó en cuenta la información levantada en campo durante la visita, fotografías aéreas históricas del sitio, cartografía hojas 1:10000 Uriche 3346-II-24 y 1:50000 Barva 3346-II y curvas de nivel del lugar, se determinó que el tramo dado en el oficio AT-2635-2015 si se trata de un cauce del dominio público, por cuanto se llegó a la conclusión de que es el cauce de la quebrada Tierra Blanca.

Además, dado lo anterior se mantiene lo dicho en el oficio AT-2635-2015, el cual dictaminó este cuerpo de agua como quebrada Tierra Blanca, entre el tramo en estudio comprendido comprendidas entre la latitud 2123.698 y longitud 529.509 y la coordenda latitud 223.000 y-longitud 529.900.

Atte:




Ing. Ignacio Campos Rodríguez
D.A.R.H


V°B° Lic. Álvaro Porras Vega
Jefe D.A.R.H



Fotografía N°1. Cauce de la quebrada Tierra Blanca.